

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA EL LIFE CO2RK (EXPEDIENTE: CONTR 2026 83247)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de una campaña de Concienciación y divulgación dirigida a la ciudadanía y a centros educativos sobre la afección del cambio climático en los bosques de crecimiento lento, el papel del alcornocal y el corcho como sumideros de carbono y los objetivos del proyecto Life CO2RK generando un modelo enfocado a la gestión forestal del alcornocal basada en la silvicultura del carbono y las alianzas entre el bosque y empresa que ayudarán a mejorar los ecosistemas.

Código CPV: 80540000-1: Servicios de formación en materia ambiental.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (CSMA en adelante) fue designada Beneficiario Coordinador del Proyecto Life CO2RK en virtud del Acuerdo de Subvención suscrito el 30 de junio de 2023 entre la Comisión Europea y la CSMA con arreglo al Reglamento (UE) n° 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). ANEXO 1 (Acuerdo de Subvención en adelante).

Los objetivos generales del proyecto LIFE CO2RK son los siguientes:

- Impulsar la compensación voluntaria de emisiones y su aplicación para financiar actuaciones que permitan recuperar espacios naturales de gran valor ecológico.
- Testar un modelo normativo y operacional a escala regional e impulsar su transferencia a la UE con el objeto de facilitar el encaje entre iniciativas forestales y empresariales con interés en compensar emisiones de carbono, así como impulsar a escala local la Responsabilidad Social Corporativa.
- Desarrollar y difundir una silvicultura del carbono aplicada a especies de crecimiento lento, que contribuirá a la mitigación del cambio climático.
- Impulsar la adaptación de los espacios naturales al cambio climático.
- Impulsar el consumo de bienes cuya producción incrementa la fijación de C de los ecosistemas europeos.

Estos objetivos generales se traducen en los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar, impulsar y poner en práctica soluciones de mitigación del cambio climático con participación público y privada, promoviendo la implicación activa de sectores difusos.
- Demostrar el potencial del ecosistema alcornocal en la mitigación del CC y contribuir a la conservación y recuperación del ecosistema asociado.
- Frenar el retroceso del ecosistema alcornocal mediante su adaptación a los efectos del CC
- Promocionar el corcho como reservorio de carbono

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCKkR1ftOgid4ge74wO3t2i7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Transferencia y cooperación internacional, fundamentalmente a los ecosistemas de hayedos en Italia.

Life CO2RK está participado por diez (10) beneficiarios y tiene previsto ejecutar diferentes actuaciones técnica y administrativamente complejas. Parte esencial de su contenido son las actuaciones de comunicación, concienciación y divulgación para lo que es necesario generar contenidos destinados a diferente población objetivo y promover campañas de concienciación por diferentes lugares de la Comunidad Andaluza, Portugal e Italia donde se van a llevar a cabo las mejoras del bosque (alcornocal en España y Portugal, hayedos en Italia).

Entre las acciones que ejecuta la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, se encuentra la acción T2.5. que prevé la realización Actividades de concienciación a la ciudadanía y que se apoyan en una exposición itinerante, ya elaborada (Ver Anexo 1), que se moverá por diferentes puntos de la geografía andaluza que participan en el proyecto LIFE. El público objetivo se divide en dos sectores en esta campaña:

- Sector educativo donde se trabajará con el profesorado y el alumnado, desarrollando actividades específicas diseñadas al objeto para la comprensión de los objetivos del proyecto.
- Ciudadanía en general que podrá conocer de primera mano los objetivos del proyecto en las exposiciones que se harán en sedes abiertas al público.

Con el fin de garantizar una gestión de esta campaña de concienciación de forma eficaz y profesional, se considera imprescindible contar con el respaldo de una empresa especializada, que asuma la coordinación, la logística y los contenidos educativos necesarios, con el apoyo de los materiales expositivos disponibles, para realizar dicha campaña.

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la LCSP se ha constatado que esta Delegación Territorial carece de personal propio suficiente y con la especialización requerida para la realización del servicio que se pretende contratar, al no preverse en su Relación de Puestos de Trabajos categoría de personal acogido al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía que pueda desempeñar esas tareas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En consecuencia, por razones de operatividad, ante la imposibilidad de acometer la prestación del objeto de esta contratación con medios propios y la no conveniencia de la ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta este órgano, resulta necesaria la contratación de una empresa que desarrolle los mismos, bajo la directrices y supervisión de la Consejería, de acuerdo con las normas establecidas en este documento.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

La realización de las Actividades de Concienciación a la ciudadanía están programadas para que acompañen al proyecto desde la contratación prevista en el año 2026 hasta su finalización el en septiembre de 2028 por lo que el contrato se extenderá por un período de 24 meses y la cuantía presupuestada para dicho período (inferior a 60.000€) nos permite considerar el trámite del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP) como más adecuado.

La adjudicación se llevará a cabo valorando criterios cualitativos y cuantitativos utilizando fórmulas objetivas en ambos casos.

En el caso de la fórmula para la valoración de las ofertas se ha optado por:

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCKkR1ftOgid4ge74wO3t2i7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

$$P_i = P_{\max} \times \frac{O_{\min}}{O_i}$$

siendo,

P_i = Puntuación de la oferta que se valora

$P_{\max}$ = Puntuación máxima atribuible al precio

$O_{\min}$ = Oferta económica más Baja (en euros)

O_i = Oferta económica que se está valorando (en euros)

- Desde el punto de vista técnico, una fórmula lineal inversa ($O_{\min}/O_i$) no es compleja.

- La fórmula cumple con todas las reglas fundamentales recogidas en el informe AJ-CSMAEA 125/2025 (por ejemplo, no considera la baja media para atribuir puntuación, asigna cero puntos a la oferta que iguale el presupuesto base de licitación,etc).

- La fórmula se recoge en la página web “<https://contratosdelsectorpublico.es/>”, es una de las expresiones más sencillas.

.-Garantiza la proporcionalidad, evita conceptos arbitrarios, es verificable y reproducible

5.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera justificada la no división del contrato en lotes por cuanto las distintas prestaciones que integran su objeto presentan una estrecha vinculación funcional y operativa, constituyendo una actuación única e integrada dirigida a la difusión y sensibilización sobre una misma temática en distintos municipios de Andalucía.

Las prestaciones objeto del contrato comprenden el transporte, montaje, desmontaje y coordinación de una exposición itinerante, la impartición de actividades divulgativas en centros educativos, la organización y gestión de un concurso relacionado con la temática de la exposición, la cesión de la exposición en sedes interesadas porque sus asociados o participantes puedan verse involucrados en el Proyecto Life, así como la recopilación y elaboración de memorias de participación y repercusión en medios de comunicación.

Hay que tener en cuenta que el territorio de este contrato obedece a las zonas de que participan del proyecto Life por disponer de zonas de alcornocal y no porque se haga una campaña genérica sobre disminución de la huella de carbono en diferentes provincias sino en territorios específicos.

La ejecución separada de dichas prestaciones por distintos contratistas podría generar dificultades técnicas y de coordinación que afectarían negativamente a la correcta ejecución del contrato, al requerirse una planificación conjunta de calendarios, recursos humanos, desplazamientos, materiales, actividades educativas, gestión del concurso y recopilación de resultados.

Asimismo, la unidad de contratación permite garantizar la coherencia metodológica y de imagen del proyecto, asegurando una ejecución homogénea en todos los territorios donde se desarrolla la actuación y una adecuada integración de los datos necesarios para la elaboración de la memoria final.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCKkR1ft0gid4ge74wO3t2i7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo ello, la división en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del contrato derivado de la necesidad de coordinar la actuación de una pluralidad de contratistas, pudiendo ocasionar incidencias, duplicidades y un incremento de los costes de gestión y seguimiento, sin que se aprecien ventajas significativas que justifiquen dicha división.

6.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO.

El objeto de este procedimiento es un contrato de servicios, atendiendo a su naturaleza y según lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP. En virtud del artículo 159.6 de la LCSP, la tramitación de este contrato será mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Atendiendo al valor estimado, no es de aplicación a esta contratación las normas de regulación armonizada, de conformidad con el artículo 20 de la LCSP. Asimismo, según el artículo 44.1.a) de la misma, no está sometida al recurso especial en materia de contratación.

7.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es la Dirección General de Biodiversidad y Política Forestal de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El servicio se realizará en diferentes puntos de la geografía andaluza tal y como se detalla en el objeto del contrato, al objeto de hacer partícipe a los territorios incluidos en el Programa Life CO2RK dentro de los objetivos de concienciación ciudadana expresados en el proyecto Life CO2RK.

En concreto la exposición en centros educativos:

12 localizaciones en la provincia de Cádiz (y Málaga la zona incluida dentro del Parque Natural Los Alcornocales) y 6 en el ámbito de Sierra Morena (Aracena, Hornachuelos y Sierra Norte)

Y en el caso de las 10 sedes corporativas: se repartirán entre las provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba y Cádiz.

10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 42.882,15 €

Importe del IVA: 9.005,29 €

Importe total (IVA incluido): 51.887,44 €

En el cálculo del presupuesto para la licitación se ha tenido en cuenta:

ORDEN de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio. (Dietas en territorio Nacional).

Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCKkR1ftOgid4ge74wO3t2i7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad.
Precios de mercado en búsquedas a través de la red.

Los presupuestos se detallan en el Anexo 2.

Acciones objeto del contrato para el cálculo del presupuesto:

El proyecto Life CO2RK ha elaborado diferentes materiales audiovisuales y una exposición con la que se realizará parte de este contrato. El contenido de la exposición se detalla en el Anexo 1. Se puede encontrar toda la información sobre el proyecto life CO2RK en el enlace: <https://yuntas.eu/life-co2rk/>

Dentro de los objetivos de la campaña de concienciación está el sector educativo y el público en general para los que se han diseñado las siguientes actuaciones:

1. Organización de la campaña en centros educativos y sedes corporativas:

Contactos con centro de profesores de las provincias de Cádiz, Málaga, Sevilla Huelva y Córdoba.

Explicación de la campaña y propuesta de concurso de trabajos

Kit multimedia y Mailing de materiales. Forma parte de esta acción la entrega de una memoria USB con un Kit de contenidos multimedia elaborados por el Life CO2RK. La memoria USB y los contenidos los aporta el Life CO2RK.

Gestión con los 18 centros que van a alojar la exposición.

Contactos con sedes corporativas para gestionar el traslado, montaje y retirada de la exposición.

2. Exposición itinerante

Traslado, montaje y desmontaje de la exposición en 18 centros educativos, de los cuales 12 se repartirán por la geografía del Parque Natural Los Alcornocales y Cádiz y 6 en el entorno de Sierra Morena, Aracena, Sierra Norte y Hornachuelos.

En cada centro la exposición estará de lunes a viernes. Incluirá la realización de una charla taller diaria con los contenidos recogidos en la exposición y que versará sobre los objetivos del proyecto.

3. Exposición itinerante en sedes corporativas

No requiere presencia de personal, solo se realiza el transporte montaje y desmontaje. Están previstas 10 sedes de las que 6 serán en la provincia de Cádiz y el resto en el área de influencia andaluza del proyecto.

4. Organización de concurso de trabajos

El adjudicatario organizará un concurso de trabajos sobre el cambio climático dentro del ámbito del proyecto Life CO2RK en Andalucía. Se encargará de la secretaría técnica: elaborará las bases, la convocatoria, gestionará los participantes y un jurado compuesto por miembros del Life CO2RK que seleccionará a los premiados.

El adjudicatario deberá preparar un kit de materiales relacionados con la naturaleza de carácter didáctico por valor de 1000 euros para el ganador y un kit por valor de 500 euros para el segundo. A mayores de los materiales corporativos que aportará el Life CO2RK.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCkR1ft0gid4ge74wO3t2i7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. Actualización de la exposición

A lo largo de la duración del contrato se irán consiguiendo logros en el programa LIFE CO2RK que serán recogidos en dos paneles más, con el mismo formato para la exposición. Paneles y soportes que elaborará y proporcionará el adjudicatario. Elaboración de textos, ilustraciones e infografías, diseño gráfico y soportes.

6. Memoria de actividades

Al finalizar cada año se presentará una memoria anual que recoja todas las actividades y tratamiento de datos estadísticos de los participantes. Así mismo recogerá un dossier fotográfico y uno de prensa.

Se aporta un Anexo 3 con una estimación del cronograma de trabajos.

11.- TAREAS CRÍTICAS

Se definen las tareas críticas como aquellos trabajos que, en atención a su especial naturaleza, deberán ser ejecutadas directamente por el contratista y en este caso entendemos que esas tareas serían la ORGANIZACIÓN, SECRETARÍA, PREPARACIÓN DE CONTENIDOS Y EL PERSONAL DESTINADO A LAS CHARLAS Y TALLERES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Son tareas troncales que mantienen la coherencia del proyecto, tanto en la estructura de la logística, gestión de la información, ritmo del proyecto, gestión de los contactos, gestión de las actividades y coherencia con los objetivos del Life CO2RK. Es en estos campos donde la empresa adjudicataria debe mantener una interlocución continua con La oficina del Life CO2RK.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se ha optado por criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, a fin de obtener la prestación del servicio al precio más ventajoso posible, cumpliendo con unos estándares de calidad y de tipo social y medioambiental.

Los criterios de adjudicación serán los establecidos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica (40 puntos)

La máxima puntuación (40 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P_i) de cada oferta económica (O_i) admitida:

$$P_i = P_{\max} \times \frac{O_{\min}}{O_i}$$

siendo,

P_i = Puntuación de la oferta que se valora

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCKkR1ft0gid4ge74wO3t2i7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

P_{max} = Puntuación máxima atribuible al precio
 O_{min} = Oferta económica más Baja (en euros)
 O_i = Oferta económica que se está valorando (en euros)

2. Disminución de la huella de carbono del proyecto. (12 puntos)

El proyecto LIFE CO2RK, proyecto europeo dentro del Programme for Environment and Climate Action (LIFE) con claras metas ambientales, tiene como objetivo la mitigación del cambio climático mediante la captura del CO2 por bosques de crecimiento lento por lo que la posibilidad de adopción de medidas de reducción de CO2 por parte de las empresas que participen se considera un valor y compromiso importante a valorar dentro del marco de actuación del proyecto.

La campaña requiere de numerosos desplazamientos de la exposición ya que su carácter es itinerante y recorre varias provincias de la geografía andaluza. Se considera que el transporte constituye una parte esencial de la ejecución del contrato.

Así pues se valorará el compromiso del licitador de que los vehículos destinados al transporte de la exposición, ya sean propios o de empresas subcontratadas, dispongan de distintivo ambiental CERO o ECO de la DGT. Dicho compromiso deberá acreditarse mediante la identificación de los vehículos adscritos al contrato

Se valorará de la siguiente manera hasta un máximo de 12 puntos:

- 0 puntos. No se asume compromiso de vehículos de bajas emisiones
- 4 puntos: compromiso de uso exclusivo de vehículos ECO
- 8 puntos: Compromiso de uso mayoritario de de vehículos CERO (mayor o igual al 50% de las localidades) y el resto ECO
- 12 puntos: compromiso que el 100% de los vehículos utilizados en la ejecución serán con distintivo CERO emisiones.

3. Registro de la huella de carbono en el SACE (10 puntos)

El proyecto Life CO2RK trabaja en coordinación con la Oficina del Cambio Climático que es el organismo que coordina el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), un sistema voluntario, de medidas frente al cambio climático, en el que las empresas con actividad en Andalucía pueden inscribir su huella de carbono.

Demuestra el compromiso ambiental de la organización, asegurando que los trabajos a desarrollar en el marco del contrato se realizarán aplicando criterios de sostenibilidad. Asegura igualmente el conocimiento de la empresa en primera persona del funcionamiento de los procedimientos de certificación de carbono, relacionado con el objeto de estudio del contrato.

Medir la huella de carbono constituye el primer paso para combatir el cambio climático. Permite cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Lo que se mide se puede optimizar; por ello, es el primer paso para reducir el impacto ambiental, ahorrar recursos y cumplir con las normativas.

Ventajas fundamentales:

- **Mitigación del cambio climático:** Cuantificar las emisiones de CO2 ayuda a frenar el calentamiento global y sus efectos nocivos sobre el medio ambiente.
- **Ahorro:** Permite identificar los puntos de mejora en la organización.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCKkR1ft0gid4ge74wO3t2i7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Cumplimiento legal:** Facilita la adaptación a la normativa vigente.
- **Transparencia:** Demuestra el compromiso social y la sostenibilidad
- **Toma de decisiones:** Permite fijar objetivos medibles y provocar un cambio hacia la sostenibilidad.

El criterio es la Inscripción de la Huella de Carbono de la Organización en el Registro de Huellas de Carbono del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), o por defecto en cualquier otro registro de cualquier otra administración pública. Podrá ser válida cualquier inscripción obtenida en los tres años naturales anteriores al de la licitación.

Se acreditará con la aportación de resolución de inscripción o en su caso de la certificación emitidos por el órgano competente de la gestión del Registro.

El registro de la Huella de Carbono en el SACE de las empresas participantes se valorará con 10 puntos.

4. Experiencia de la persona Coordinadora de la campaña (25 puntos)

El éxito del proyecto radica en la logística y coordinación de medios, de personas y de equipos de centros receptores de la exposición para poder cumplir el cronograma de trabajo, dado que además no existe posibilidad de prórroga.

Para acreditar este criterio, el licitador deberá presentar una declaración responsable que identifique a la persona coordinadora, las tareas desempeñadas, los eventos en los que haya participado en su carrera profesional e importe de cada uno de ellos. Esta declaración deberá estar respaldada por certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. En el caso de entidades privadas, se deberá aportar un certificado emitido por la entidad contratante.

Se otorgará 1 punto por cada participación acreditada en la organización de dichos eventos, hasta un máximo de 25 puntos. Los contratos de los eventos que se valorarán deberán tener unos importes por valor del 50% como mínimo del importe de la licitación de este expediente.

5. Mejoras (2,5 puntos)

Mejoras	Puntuación
Aumento de una sede corporativa o más	1
Aumento de una sede educativas o más	1,5

El máximo de la puntuación será de 2,5 puntos

6. Garantía de reposición de los materiales expositivos durante la campaña: soportes de cartón y paneles informativos (7,5 puntos)

La exposición está realizada en cartón (soportes) y cartón pluma (paneles), materiales que pueden sufrir daños a lo largo de los diferentes traslados que hace la empresa adjudicataria. La garantía consiste en reponer todos los materiales cuyos daños impidan su uso a lo largo de toda la campaña. Esta garantía solo hace referencia a la reposición de los soportes de cartón de los paneles y a los paneles de cartón pluma (el diseño de arte final de los paneles se daría al adjudicatario para que pudiera reponerlos). Este criterio difiere del seguro de reposición FINAL de la exposición que se explicita en el pliego.

La puntuación es Si 10 puntos, No 0 puntos.

Este apartado se acreditará mediante declaración responsable.

7. Estudio organizativo del servicio (3 puntos).

Se valora la presentación de un estudio organizativo en el que se describa la organización prevista para la ejecución del contrato, las funciones del personal adscrito por la empresa y los mecanismos de coordinación con la Administración, garantizando que la dirección e instrucciones al personal correspondan exclusivamente al contratista.

Valoración:

1 punto: Descripción del personal adscrito al contrato y de las funciones asignadas a cada perfil profesional.

1 punto: Definición de la estructura organizativa del servicio, identificando al responsable del contrato por parte de la empresa y la cadena interna de dirección.

1 punto: Descripción de los mecanismos de coordinación con la Administración que garanticen la autonomía organizativa del contratista y eviten cualquier confusión entre el personal de la empresa y el personal de la Administración.

13. TAREAS CRÍTICAS

Se definen las tareas críticas como aquellos trabajos que, en atención a su especial naturaleza, deberán ser ejecutadas directamente por el contratista y en este caso entendemos que esas tareas serían la ORGANIZACIÓN, SECRETARÍA, PREPARACIÓN DE CONTENIDOS Y EL PERSONAL DESTINADO A LAS CHARLAS Y TALLERES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Son tareas troncales que mantienen la coherencia del proyecto, tanto en la estructura de la logística, gestión de la información, ritmo del proyecto, gestión de los contactos, gestión de las actividades y coherencia con los objetivos del Life CO2RK. Es en estos campos donde la empresa adjudicataria debe mantener una interlocución continua con La oficina del Life CO2RK.

14. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

En base a lo especificado en el artículo 159.6 de la LCSP, no es exigible la acreditación de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional.

15.- GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, no es exigible la constitución de una garantía definitiva.

16.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Se realizará por certificaciones mensuales.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Oficina Contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01025811 D.G. de Política Forestal y Biodiversidad.

Unidad Tramitadora: A01025811 D.G. de Política Forestal y Biodiversidad.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCKkR1ftOgid4ge74wO3ti7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

17.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato, se propone a la persona Coordinadora del Life CO2RK y Director del Parque Natural Los Alcornocales de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Cádiz, Juan Manuel Fornell Fernández.

A la Fecha de la firma electrónica,
EL COORDINADOR DEL PROGRAMA LIFE CO2RK Y
DIRECTOR DEL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES.
Fdo. Juan Manuel Fornell Fernández.

JUAN MANUEL FORNELL FERNANDEZ		01/07/2026 12:47:32	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwCKkR1ftT0gid4ge74wO3t2i7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	